



AULA DE EXÁMENES PROFESIONALES

REGLAMENTO DE USO PARA LOS ALUMNOS

Los presentes lineamientos regulan el uso del Aula de Exámenes Profesionales con el propósito de preservarla y darle un manejo adecuado y racional, motivo por el cual todos los usuarios, sin excepción, deberán apegarse de manera estricta a ellos.

1. El alumno se presentará al Aula de Exámenes Profesionales 10 minutos antes del horario fijado para el inicio de la replica oral de su examen profesional.
2. A la entrada del recinto deberá ponerse en contacto con la responsable de la logística del aula de modo que ella les permita a él y a sus familiares o acompañantes el acceso para que se ubiquen con anticipación en las butacas destinadas para su estancia, evitando se coloquen en pasillos u otro espacio no pertinente.
3. El alumno se ubicará en la primera hilera de las butacas del aula a la espera de la conformación del número institucionalmente requerido de sinodales (Presidente, Secretario y Vocal) para dar inicio a la replica oral.
4. En caso de que el jurado no se complete dentro de los primeros 30 min se deberá desalojar el aula y el alumno tendrá que realizar los trámites pertinentes para reprogramar su examen.
5. La primera hilera de butacas (frente a la plataforma), siempre debe quedar vacía, de modo que el jurado pueda situarse ahí durante la exposición del sustentante y al término de la misma; el jurado regresará a su lugar para presidir el interrogatorio. De no haber exposición y únicamente la replica oral, el alumno deberá colocarse de frente al jurado en la primera hilera (centrado en la fila).

6. En caso de que el alumno haya acordado con su jurado una presentación precedente al interrogatorio, deberá entregarla a la responsable del aula en una memoria extraíble (ésta requerirá estar previamente vacunada a fin de evitar la propagación de algún tipo de virus), para que le sea brindado el apoyo técnico.
7. En el momento en que el jurado invite a desalojar el recinto para dar oportunidad a la deliberación por ellos realizada, todos sin excepción, alumno y acompañantes deberán evacuar el aula hasta que el jurado emita la instrucción de regresar para conocer el dictamen.
8. El aula deberá ser desalojada inmediatamente después de concluido el examen, es decir una vez que el Jurado haya tomado la protesta al sustentante.
9. En caso de suspensión (no aprobación) del examen el aula deberá ser desalojada y toda aclaración o reanudación del proceso será realizada ante la jefatura de carrera correspondiente.
10. En caso de alguna falla técnica del equipo, la responsable de la logística deberá notificarlo inmediatamente a la Coordinación de Sistemas.
11. Ninguna otra persona, trátase del alumno o acompañantes del mismo, podrá manipular la iluminación o el equipo de cómputo.
12. La Secretaría General Académica será la única instancia encargada de abrir el recinto y cerrarlo una vez concluida la actividad académica en cuestión.
13. Queda estrictamente prohibido fumar o introducir en el recinto cualquier tipo de alimentos y bebidas. Así como la presencia de mascotas.
14. Queda prohibido realizar todo tipo de festejos o celebraciones al interior del recinto que puedan dañar equipo, mobiliario, paredes u otros objetos a él pertenecientes, o genere residuos o basura que altere la limpieza o buen estado del aula (Vg. espumas, confeti, serpentinas, globos, etc.).
15. La plataforma en la que se ubica el jurado del examen, únicamente podrá ser usada por el mismo, sin excepción alguna.
16. La presencia de infantes menores de 12 años será responsabilidad de los asistentes y su permanencia quedará a consideración de la encargada de la logística del aula.
17. El maltrato del inmueble, su mal uso, daño o laceración será sancionado conforme a lo prescrito por la legislación universitaria y bajo la asesoría de la Unidad Jurídica.